

Alumno

**Leslie Abigail García
López**

4° cuatrimestre

**Lic. Medicina veterinaria y
zootecnia**

Materia

Relaciones Laborales

Docente

**Lic. Víctor Antonio
González Salas**

Actividad

Mapa conceptual

Fecha

13 de octubre de 2023



AUTORIDADES DE TRABAJO

CONDICIONES DE TRABAJO

son las circunstancias o especificaciones que rigen o regulan la relación de trabajo.

- Jornada de trabajo.
- Días de descanso.
- Vacaciones.
- Salario.
- Salario mínimo.
- Aguinaldo.
- Prima de antigüedad.

jornada laboral es el "trabajo de un día" o "el camino que suele andarse en un día". "Duración diaria o semanal del trabajo"

- Diurna
- Nocturna
- Mixta

CLASES Y DURACIÓN

Es parte del compromiso de los trabajadores, ocupar sus energías por el tiempo estipulado, en beneficio del empleador.

DÍAS DE DESCANSO - SEMANAL - OBLIGATORIO

Descanso semanal. cada 6 días de trabajo disfrutará el trabajador de un día de descanso

Descanso obligatorio orientado a que los trabajadores puedan celebrar, conmemorar, ciertos sucesos relevantes para el país o para los mismos trabajadores.

SALARIO

la principal obligación del patrón era justamente retribuir ese servicio recibido. Esa retribución es precisamente el salario.

- Gratificaciones.
- Percepción.
- Primas.
- Comisiones.

AGUINALDO Y SU CÁLCULO.

Es una gratificación que todas las empresas deben otorgar a sus trabajadores, generalmente antes de que termine el año.

Bibliografía

- 1.- Bermúdez Cisneros Miguel, Derecho del Trabajo, México, Edit. Oxford, 2000.
- 2.- CAVAZOS Flores, Baltasar, El Nuevo Derecho del Trabajo Mexicano, México, Trillas, 2018.
- 3.- DE BUEN, L. Néstor, Derecho del Trabajo. Tomo II. 11ª ed., México, Porrúa, 2019.
- 4.- LEMUS Raya, Patricia. Derecho del Trabajo, McGraw Hill Internacional. México, 2017.